

nea holandesa, Surinam y Antillas neerlandesas), 27 agosto 1959; Perú, 21 mayo 1959; San Marino, 31 marzo 1959; Siria, 15 enero 1959; Suecia, 2 mayo 1958; Suiza, 14 noviembre 1958, y Túnez, 24 marzo 1959.

ADHESIONES

Guinea, 21 agosto de 1959, y Yemen, 31 marzo 1959.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 22 de diciembre de 1959 por la que se acuerda que el plazo para la presentación del Libro de Familia a efectos de ayuda familiar terminará en 31 de enero de 1960.

Excelentísimos e ilustrísimos señores:

La disposición final de la Ley de 15 de julio de 1954 autoriza a este Ministerio para que determine la fecha desde la que será obligatoria la presentación del Libro de Familia a que se refiere el artículo 10 de la misma, y consecuente con este criterio la Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de agosto de 1954 estableció en su norma 5.ª que desde 1 de enero de 1956 se exigiría la presentación de dicho Libro, acompañándolo a la declaración de ayuda, y en la norma 15 dispuso que anualmente y en el mes de diciembre las Comisiones elegirían por sorteo y en acto público cierto número de declaraciones, en número no inferior al 10 por 100, para la exigencia de tal requisito.

Y estimando conveniente este Ministerio que sean debidamente comprobadas la totalidad de las declaraciones presentadas por los perceptores de ayuda familiar, haciendo uso de la autorización mencionada, ha tenido a bien acordar lo siguiente:

1.º Que en un plazo que terminará en 31 de enero de 1960 los beneficiarios de ayuda familiar que no lo hubieran hecho con anterioridad presentarán ante la Comisión correspondiente el Libro de Familia debidamente diligenciado, que servirá de comprobación de la situación familiar declarada.

2.º Transcurrido el plazo señalado las Comisiones cuidarán de dar de baja a todos aquellos que no hubieran dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente.

Lo que digo a VV. EE. y a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a VV. II. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1959.

NAVARRO

Excmos. e Ilmos. Sres.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se dispone la publicación de los cuestionarios de Formación Político-social para Escuelas del Magisterio (1.º y 2.º cursos).

Aprobado por esta Dirección General, a propuesta de la Delegación Nacional del Frente de Juventudes, los cuestionarios de Formación Político-social para Escuelas del Magisterio (1.º y 2.º cursos), procede su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para su debida difusión y conocimiento.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1959.—El Director general, J. Tena.

Sres. Delegado Nacional del Frente de Juventudes e Inspector general de Enseñanza Primaria.

PROGRAMAS DE FORMACION POLITICO-SOCIAL PARA MAGISTERIO

PRIMER CURSO

*Grupos humanos y convivencia política.
Los grupos humanos*

Tema 1.º El hombre como persona.—Concepto de persona. Libertad. Dignidad.—Responsabilidad.—La vida humana y las normas de conducta.—Persona y sociedad.—Moral y derecho.—La Ley.—La Justicia.—Los derechos subjetivos.—El deber.—Obligaciones morales y jurídicas.

Tema 2.º La Autoridad.—Autoridad y poder.—La autoridad como fundamento, justificación del poder.—Autoridad legítima: esquema de las doctrinas sobre la autoridad.—El pueblo como origen de la autoridad.—Autoridad y representación. Representación y democracia.—Democracia orgánica.—El binomio, autoridad y libertad.

Tema 3.º La familia.—Su origen natural.—Evolución histórica de la familia.—La familia como primera célula de la sociedad. Repercusión del régimen familiar sobre el orden social.

Tema 4.º Relaciones y problemas derivados de la concentración humana: relaciones de vecindad.—El Municipio.—La organización de la vida diaria.—Las necesidades generales y los servicios públicos.—La riqueza de la vida municipal.—Esquema de organización del Municipio.—La participación de la vida municipal.—Los deberes ciudadanos en la esfera local.

Tema 5.º Las entidades territoriales superiores al Municipio.—Las provincias.—El carácter peculiar de cada provincia: elementos naturales e históricos.—La diversidad provincial y la común tarea nacional.—Breve esquema de la organización provincial.

Tema 6.º La división social del trabajo: las profesiones.—Su mutua interdependencia.—Complejidad contemporánea de las tareas profesionales y conveniencia de la especialización. El estudio como preparación profesional.—La empresa como unidad de convivencia social.

Tema 7.º La asociación.—La unificación de esfuerzos para un fin concreto: las ventajas de la actividad organizada.—Diversos tipos de asociaciones.—El creciente desarrollo de las asociaciones: su importancia en la vida social.

Tema 8.º La profesión como elemento de unión.—La tradición o importancia de las asociaciones profesionales.—El Sindicato.—Moderna concepción sindical.—De órgano de defensa de intereses profesionales a instrumento de ordenación social. La importancia de los Sindicatos en la dirección de la vida pública en el mundo.—La participación política a través del Sindicato en España.

Problemas generales de la vida política

Tema 9.º La organización de la convivencia nacional.—Necesidad de una organización política.—El Estado.—Estado y sociedad.—Relatividad de los fines del Estado.—Evolución histórica.—Diferentes posiciones actuales.—El Estado para todos: la igualdad de oportunidades en la vida social.

Tema 10. La organización del poder político.—El Gobierno como empresa.—Las fundaciones del Gobierno moderno.—Política exterior y defensa nacional.—La seguridad interior.—Creación y mantenimiento del orden jurídico.—La Administración.

Tema 11. La formación de la voluntad del Estado.—La participación de los ciudadanos en la dirección de la vida pública.—Representación.—La representación orgánica: cauce municipal y sindical.—La opinión pública.—Los grupos de presión.

Tema 12. Intervención del Estado en la vida social.—Abstencionismo e intervencionismo en las relaciones sociales.—Posición liberal, comunista y soluciones superadoras.—Abstencionismo e intervencionismo en materia económica.—Abstencionismo en materia laboral.—Posición del Estado español.

Tema 13. El problema de la convivencia política.—Estructuración de la convivencia sólida.—Respecto a la libertad.—Respecto a la autoridad.—Respecto a la norma.—El «juego limpio». La opinión pública.—El robustecimiento de las instituciones: la autenticidad de la representación.—La responsabilidad en la tarea nacional: responsabilidad del gobernante y responsabilidad del gobernado.—La justicia como base.—La justicia en las relaciones individuales y justicia social.

Estructura del Estado español

Tema 14. Principios políticos del Estado español.—El Movimiento como fundamento doctrinal y organización política del régimen español.—Los principios fundamentales del Movimiento.